



MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

SEGUIMIENTO OPERADORES DE INFORMACIÓN IMPLEMENTACIÓN RESOLUCIÓN 2012 DE 2022

21 de diciembre de 2022



Contenido

- 1 MENSAJES APORTANTES USO SUBTIPOS DE COTIZANTE 3 o 4**
- 2 MENSAJES APORTANTES USO TIPOS DE COTIZANTE 12 y 19**
- 3 OTRAS ACCIONES A IMPLEMENTAR POR PARTE DE LOS OPERADORES DE INFORMACIÓN**
- 4 SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DECRETO 768 DE 2022**



1

**MENSAJES APORTANTES USO
SUBTIPOS DE COTIZANTE 3 o 4**



MENSAJES APORTANTES USO SUBTIPO DE COTIZANTE 3

Cuando el cotizante se encuentre reportado en el archivo “*REPORTE DE PERSONAS NO AUTORIZADAS PARA EL USO DE LOS SUPTIPOS DE COTIZANTE 3 o 4*” con el indicador de 1, el Operador de información le deberá informar que de acuerdo con el archivo dispuesto por la UGPP, el cotizante deberá hacer uso del subtipo de cotizante “*3. Cotizante no obligado a cotizar pensión por edad*”



MENSAJES APORTANTES USO SUBTIPO DE COTIZANTE 4

Cuando el cotizante se encuentre reportado en el archivo “*REPORTE DE PERSONAS NO AUTORIZADAS PARA EL USO DE LOS SUPTIPOS DE COTIZANTE 3 o 4*” con el indicador de 2, el Operador de información le deberá informar que de acuerdo con el archivo dispuesto por la UGPP, el cotizante no puede hacer uso del subtipo de cotizante 3 ni 4, en caso de que el aportante considere que el cotizante no debería estar reportado en este archivo, el operador de información le deberá comunicar que debe contactarse con la UGPP al correo contactenos@ugpp.gov.co



2

MENSAJES APORTANTES USO TIPOS DE COTIZANTE 12 y_19



MENSAJES APORTANTES USO TIPO DE COTIZANTE 12 o 19

Cuando el tipo y número de identificación del cotizante NO se encuentre reportado en el archivo “*REPORTE DE APRENDICES*” el Operador de Información le deberá informar al aportante que se contacte con sus sitios de atención para validar si el cotizante se encuentra reportado con otro tipo de documento o no se encuentra reportado en el archivo, para que el aportante se contacte el SENA para que modifique el tipo de documento, o para que lo incluya en el archivo, en caso de ser procedente, y de la misma manera el SENA actualice el archivo ante el Ministerio de Salud y Protección Social.



3

**OTRAS ACCIONES A
IMPLEMENTAR POR
PARTE DE LOS
OPERADORES DE
INFORMACIÓN**



OTRAS ACCIONES

Identificar los tipos de cotizantes que utilizan el cotizante 12 y 19 y los subtipos 3 y 4

Enviar mensajes de texto a los aportantes informándoles las validaciones que se están realizando desde el 1 de diciembre de 2022

Enviar correos electrónicos a los aportantes informándoles las validaciones que se están realizando desde el 1 de diciembre de 2022

Publicar en sus páginas web, las validaciones que se están realizando desde el 1 de diciembre de 2022



4

SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DECRETO 768 DE 2022



IMPLEMENTACIÓN DECRETO 768 DE 2022

- Actividades económicas que deben reportar los aportantes para el periodo de cotización Noviembre y Diciembre.
- Operadores de Información NO deben realizar ninguna validación.
- Adicionar en la estructura de PILA el campo “98 - *Actividad económica para el Sistema General de Riesgos Laborales*” con una longitud de 7 posiciones.





MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

¡Gracias!



MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

